

DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0087 /2019

ANTOFAGASTA, 05 ABR 2019

VISTOS:

1. La carta N°939 -2018 y de fecha 26 de diciembre de 2018, recepcionada el 16 de enero de 2018, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante el cual el señor Luis Alberto Loyola Morales (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto **"Implementación y Desarrollo de la Plataforma Tecnológica del Desierto"**.
2. La carta D.R. N° 0031/2019 de fecha 01 de febrero de 2019 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N° 0071/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 del SEA Antofagasta reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; la Resolución Exenta 0889 de fecha 25 de octubre de 2018 que nombra a la Directora Subrogante Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor Luis Alberto Loyola Morales, en la carta ya individualizada en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del proyecto **"Implementación y Desarrollo de la Plataforma Tecnológica del Desierto"**.
2. La carta D.R. N° 0031/2019 de fecha 01 de febrero de 2019, donde se solicita información adicional, reiterado a través de la carta D.R. N° 0071/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, ambos documentos del SEA Antofagasta, documentos individualizados en el Visto 2 y 3 de la presente Resolución.

3. Que, el señor Luis Alberto Loyola Morales no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por este servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto “**Implementación y Desarrollo de la Plataforma Tecnológica del Desierto**” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “**Implementación y Desarrollo de la Plataforma Tecnológica del Desierto**”, presentado por el señor Luis Alberto Loyola Morales.
2. **ARCHÍVESE** los antecedentes señalados en el Considerando 1. de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Daniela Luza Rojas
DANIELA LUZA ROJAS
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

FM/C/NMM/PAE.
FM/C/NMM/PAE.

Distribución:

- Atte. Luis Alberto Loyola Morales. Dirección: Avenida Universidad de Antofagasta 02800. Antofagasta. Mail: rectoria@uantof.cl
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. GD 1556/2019. PERTI-2019-952.